

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

«2025 - Año del Décimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico»



MRCMB
EXpte. N° 0612-45-2025

DECRETO N° **3950**-ISPTyV.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 SEP 2025

VISTO:

El Expediente N° 0612-45-2025, caratulado: "S/L.P.N. N° 1 "CONSTRUCCION DE EDIFICIO OFICINA CENTRAL DE LA DIRECCIÓN PCIAL DE RECURSOS HIDRICOS UBICADO EN LA COLECTORA RUTA NACIONAL N° 9 -KM 1690- SAN SALVADOR DE JUJUY"; y,

CONSIDERANDO:

Que, acorde a la realidad estructural y funcional actual de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, el Sr. Director de dicho Organismo solicita se disponga el llamado a Licitación Pública para la construcción del Edificio Central en el predio ubicado en Colectora Ruta Nacional N° 9, Km 1690, propiedad del Estado Provincial, donde actualmente funciona su logística.

Que, el Ministro de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda otorga el visto bueno y encomienda la continuidad del trámite correspondiente a la Dirección Provincial de Arquitectura.

Que, atento a ello y en cumplimiento del Artículo 13° de la Ley N° 1864 y modificatorias, el referido organismo incorpora Memoria Técnica, Pliego Especificaciones Técnicas Generales, Pliego Especificaciones Técnicas Particulares, Presupuesto Oficial por la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 46/100 CTIVOS. (\$ 3.394.271.949,46), Planilla Nomencladora, Plan de Avance y Curva de Inversiones, Coeficiente de Resumen y Cuadro E, Planilla A de Jornales, Planilla B de Cargas Sociales en los términos del Decreto N° 3676-ISPTyV-2021 y Planos.

Que, el presente proceso de contratación cuenta con la expresa autorización del Poder Ejecutivo, conforme los lineamientos establecidos por el Decreto Acuerdo N° 2699-JG-2025.

Que, el Departamento Administración General de la Dirección Provincial de Arquitectura informa la existencia de crédito suficiente para hacer frente a la Obra, en la Partida Presupuestaria: 8-1-1-831 "Const. Edificio Oficina Central Recursos Hídricos" y realiza la reserva del crédito correspondiente.

Que, se adjunta copia de Resolución N° 338-DPP-2025 de la Dirección Provincial de Presupuesto, que da cuenta de la transferencia de fondos a la partida correspondiente.

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

«2025 - Año del Décimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico»

EXpte. N° 200-45-2025

2 - CORRESPONDE A DECRETO N°

3950

-ISPTyV.-

Que, se cuenta con la Factibilidad Servicio de Energía Eléctrica, Certificado de Aptitud Hídrica y Resolución de la Dirección de Gestión Ambiental de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy.

Que, se confeccionaron los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares que regirán para esta contratación.

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado en opinión compartida por el Director de Asuntos Legales de dicho Organismo, emite dictamen de competencia.

Por ello, y en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorízase a la Dirección Provincial de Arquitectura, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, a efectuar el llamado a Licitación Pública N° 1 para la "Construcción de Edificio Oficina Central de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos" ubicado en la Colectora Ruta Nacional N° 9 Km 1690, San Salvador de Jujuy, por las razones expuestas en el exordio.

ARTICULO 2°: Apruébase la Documentación Técnica y Legal obrante en el Expediente N° 0612-45-2025, consistente en Memoria Técnica, Pliego Especificaciones Técnicas Generales, Pliego Especificaciones Técnicas Particulares, Presupuesto Oficial por la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 46/100 CTVOS. (\$ 3.394.271.949,46), Planilla Nomencladora, Plan de Avance y Curva de Inversiones, Coeficiente de Resumen y Cuadro, Planilla A de Jornales y Planilla B de Cargas Sociales en los términos del Decreto N° 3676-ISPTyV-2021, Planos y Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares, quedando expresamente facultada la Dirección Provincial de Arquitectura para continuar, aprobar pliegos, adjudicar, previa intervención de Fiscalía de Estado y culminar el procedimiento licitatorio, debiendo cumplir exhaustivamente con las disposiciones legales vigentes en materia de adjudicación, ejecución del gasto y rendición de cuentas.

ARTÍCULO 3°: La erogación emergente se atenderá con afectación a la Partida Presupuestaria que el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos - Ejercicio 2025 - Ley N° 6.440, prevé en:

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



EXPT. N° 200-45-2025

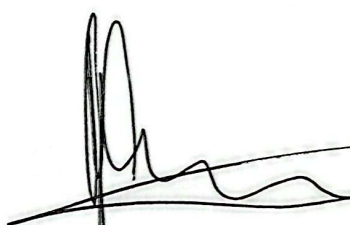
...- 3 - CORRESPONDE A DECRETO N°

3950

-ISPTyV.-

JURISDICCIÓN	MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS,
UNIDAD DE ORGANIZACIÓN	V TIERRA Y VIVIENDA
FINALIDAD	2B DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ARQUITECTURA
FUNCIÓN	1 ADMINISTRACIÓN GENERAL
SECCIÓN	7 ADMINISTRACIÓN GENERAL SIN DISC.
SECTOR	2 EROGACIONES DE CAPITAL
P. PRINCIPAL	5 INVERSIÓN REAL
P. PARCIAL	8 TRABAJOS PÚBLICOS
P. S. PARCIAL	1 TRABAJOS PÚBLICOS CON RENTA GENERAL
P. SS. PARCIAL	1 TRABAJOS PÚBLICOS C/RECURSOS DE LA ADM. CENTRAL
	831 CONST. EDIFICIO OFICINA CENTRAL RECURSOS HÍDRICOS

ARTÍCULO 4°: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Pase sucesivamente a Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Arquitectura, para conocimiento. Cumplido vuelva al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, a sus efectos.


C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


ING. CARLOS GERARDO STANIC
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
SERV. PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA